

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 0719-00611-2023.-
E.S

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2633 -S-
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Andrea Marisel Castellanos, CUIL 27-32057970-3, al cargo de planta permanente en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 24 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la mencionada Profesional fue promovida al cargo categoría A-2, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, rola renuncia presentada por la profesional Castellanos al cargo detentado, aceptada por el Nosocomio de referencia a partir del 24 de octubre de 2023;

Que, la profesional Castellanos revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación a planta permanente del Hospital Dr. Arturo Zabala, dispuesta según Decreto N° 5555-S/2014;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, rola copia de Acordada N° 42/2023, por la cual se designo a la profesional Andrea Marisel Castellanos en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la misión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Andrea Marisel Castellanos, CUIL 27-32057970-3, al cargo de planta permanente en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 24 de octubre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CLAUDIA BISELA HUANG
M. Jefe de Despacho
Provincia de Jujuy



AL DE A DECRETO N°

2633

-S-

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
JEFE DE GABINETE



[Signature]
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURD
MINISTRO SALUD
JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGRA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy